



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión
Roma, 1-5 de abril de 2019
Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias
Tema 10.2 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. En este documento se presentan los proyectos propuestos por el Comité de Normas (CN) para su aprobación como normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 14.^a reunión. Asimismo, se presentan los protocolos de diagnóstico que han sido aprobados por el CN en nombre de la CMF, así como las actividades relacionadas con las normas aprobadas.

2. En el Apéndice 1, “Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas”, se presenta una relación de todos los expertos que participaron en la elaboración de las NIMF o sus anexos, aprobados por la CMF en su 14.^a reunión (2019) o los protocolos de diagnóstico señalados por la Comisión en la misma reunión. El CN desearía que la CMF agradeciese a los expertos de los grupos de redacción su activa contribución a la elaboración de estas NIMF.

II. Se recomienda la aprobación de los dos proyectos de NIMF (anexos incluidos) que figuran en los apéndices 1 y 2 del presente documento (CPM 2019/03)

Proyectos de NIMF

3. En los recuadros sobre el estado de elaboración de la norma que figuran en cada proyecto de NIMF se proporciona información de referencia sobre el proyecto de norma en cuestión.

4. Las observaciones recibidas durante el período de consultas comprendido entre junio y septiembre de 2018 se encuentran publicadas en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.

¹ Compilación de las observaciones formuladas en las consultas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms/>.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org/.



5. Tanto los informes del CN como los del Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7), publicados también en el PFI, contienen resúmenes de los debates y los motivos de las revisiones propuestas².

6. A fin de agilizar la tramitación, los proyectos de NIMF se presentan para su aprobación como texto sin formato con párrafos numerados en ficheros separados en el PFI³. Una vez aprobados, recibirán un formato de publicación. El CN recomienda a la CMF que apruebe los dos proyectos de NIMF que figuran a continuación.

- 1) CPM 2019/03_01: Proyecto de NIMF: *Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria* (2014-004).
- 2) CPM 2019/03_02: Proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001).

Objeciones (con exclusión de los protocolos de diagnóstico)

7. De acuerdo con el procedimiento de establecimiento de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (*Procedure Manual for Standard Setting*, 2018, Sección 3.3, página 25⁴), las partes contratantes pueden presentar a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) objeciones sobre los proyectos de NIMF (incluidos los tratamientos fitosanitarios), junto con la correspondiente justificación técnica y con sugerencias para mejorarlos, a más tardar tres semanas antes de la 14.^a reunión de la CMF (2019). Las partes contratantes interesadas harán todo lo posible por alcanzar un acuerdo antes de la reunión de la CMF. La objeción se añadirá al programa de la CMF, que tomará una decisión sobre el modo de proceder.

8. Si no se recibe ninguna objeción, la CMF aprobará las NIMF sin someterlas a debate.

9. Las objeciones deben remitirse a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) a más tardar el 11 de marzo de 2019 a las 12.00 (GMT+1), con acuse de recibo de la Secretaría. Las partes contratantes deberían enviar un correo electrónico por separado adjuntando los documentos pertinentes para cada proyecto de NIMF al que se ha hecho una objeción, junto con la justificación técnica correspondiente y las sugerencias para mejorar el texto en cuestión. En el caso de que las partes contratantes deseen presentar una objeción, deberán utilizar la plantilla disponible en el PFI⁵.

10. La Secretaría publicará en el PFI un documento adicional de la CMF en el que se precisen las objeciones lo antes posible tras la recepción de las mismas, y se informará de ello a las partes contratantes a través del PFI. Se insta a las partes contratantes a examinar inmediatamente las objeciones y esforzarse por intentar resolverlas antes de la reunión de la CMF. Asimismo, se recuerda a las partes contratantes que se pueden presentar a la Secretaría cambios menores en la redacción y que, en caso de que existan otros temas de interés que no merezcan objeción, estos también podrán presentarse a la Secretaría, que los reservará para su consideración durante una futura revisión de la NIMF.

11. En su reunión de noviembre de 2017, el CN instó a la Presidenta de la CMF a que otorgase tiempo suficiente a la Comisión para decidir si las objeciones van acompañadas de una justificación técnica y sugerencias para mejorar el proyecto de NIMF.

III. Protocolos de diagnóstico (anexos de la NIMF 27)

12. En julio de 2018, se presentaron seis proyectos de protocolo de diagnóstico (PD) durante los 45 días del período de notificación relativo a los PD (del 1 de julio al 15 de agosto de 2018)⁶ para que se incluyeran como anexos a la NIMF 27 (Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas).

² Informes del CN y el CN-7: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/standards-committee>.

³ Página principal de la CMF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/>.

⁴ IPPC Procedure Manual for Standard Setting (2018):

https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2018/10/IPPCProcedureManual_StSet_2018_2018-10-15.pdf.

⁵ Plantilla para objeciones a la adopción de las Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF):

<https://www.ippc.int/es/publications/85331/>.

⁶ Período de notificación de 45 días relativo a los PD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/>

13. La Secretaría de la CIPF recibió una objeción a la aprobación del proyecto de PD para el complejo *Bactrocera dorsalis* (2006-026)⁷. De acuerdo con el procedimiento de establecimiento de normas, el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico examinó la objeción y presentó un proyecto revisado en la reunión de noviembre del CN con vistas a su aprobación. El CN tomó nota del cambio en el título, que pasaba de “complejo *Bactrocera dorsalis*” a “*Bactrocera dorsalis*”, y aprobó las respuestas a la objeción y el proyecto revisado de PD para otro período de notificación relativo a los PD (del 5 de enero al 20 de febrero de 2019)⁹ En el momento en que se elaboró este documento, el período de notificación relativo al PD todavía estaba abierto.

14. No se presentó ninguna objeción a la aprobación de los otros proyectos de PD y por ende los cinco PD que se enumeran a continuación, que pueden consultarse en el PFI, fueron aprobados por el CN en nombre de la CMF⁸:

- 1) Revisión del PD 2: *Plum pox virus* (2016-007)
- 2) PD 25: *Xylella fastidiosa* (2004-024)
- 3) PD 26: *Austropuccinia psidii* (2006-018)
- 4) PD 27: *Ips* spp. (2006-020)
- 5) PD 28: *Conotrachelus nenuphar* (2013-002)

IV. Ajuste realizado a las traducciones de las NIMF aprobadas en la 13.ª reunión de la CMF (2018)

Introducción

15. La CMF en su quinta reunión, celebrada en 2010, aprobó un procedimiento, basado en la creación de grupos de revisión lingüística, para corregir errores de tipo editorial en las traducciones de las NIMF aprobadas. En su 12.ª reunión, celebrada en 2017, la CMF aprobó un cambio de procedimiento⁹ que permite a la Secretaría de la CIPF informar a la CMF acerca de las normas que han sido examinadas un grupo de revisión lingüística, sin tener que presentar dichas normas con marcas de revisión, tal como venía sucediendo. Esto significa que las normas revisadas por estos grupos no se adjuntarán al presente documento, sino que se publicarán en la página del PFI dedicada a las normas aprobadas¹⁰, tan pronto como estén disponibles.

16. La Secretaría de la CIPF proporciona información sobre el establecimiento de dichos grupos y el procedimiento seguido por estos en el PFI¹¹.

Establecimiento de los grupos de revisión lingüística

17. Se necesita un coordinador para el Grupo de revisión para el francés dado que por tercer año consecutivo dicho grupo no ha revisado ninguna norma.

18. Actualmente, el nombramiento del Coordinador en funciones del Grupo de revisión para el ruso no es oficial y la Secretaría pide que se confirme.

Revisión de las normas aprobadas en la 13.ª reunión de la CMF (2018)

19. La Secretaría recibió las cinco NIMF (incluido un tratamiento fitosanitario) aprobadas en la 13.ª reunión de la CMF (2018) con las propuestas de modificación de las versiones en árabe, chino, español y ruso formuladas por los respectivos grupos de revisión lingüística, en caso de haberlas.

⁷ Objeciones a la aprobación de los PD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/objection-to-adoption-of-dps/>.

⁸ PD aprobados: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>.

⁹ Véase el Apéndice 12 del Informe de la 12.ª reunión de la CMF (2017), disponible en el siguiente enlace: <https://www.ippc.int/es/publications/84387/>.

¹⁰ NIMF aprobadas publicadas en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>.

¹¹ Grupos de revisión lingüística: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups>.

Asimismo, remitió dichas propuestas a los servicios de traducción de la FAO, que revisaron las propuestas de cambios.

20. En cada uno de los idiomas se llegó a un consenso entre los servicios de traducción de la FAO y los respectivos grupos de revisión lingüística sobre todos los cambios propuestos. Las modificaciones acordadas se incorporaron en las NIMF, que se publican en la página del PFI dedicada a las normas aprobadas. Las NIMF revisadas se enumeran en la siguiente sección dedicada a las decisiones aprobadas.

21. En 2018 se aprobaron cinco PD. La Secretaría recordó que, puesto que los protocolos de diagnóstico son aprobados por el CN en nombre de la CMF, su aprobación tiene lugar en distintos momentos del año, por lo que su versión en los distintos idiomas puede no estar disponible para someterse al proceso ordinario de los grupos de revisión lingüística que tiene lugar después de la reunión de la CMF. La Secretaría envía los PD a los grupos de revisión lingüística tan pronto como están disponibles en los respectivos idiomas y los recursos lo permiten.

Acuerdos de coedición para traducciones no oficiales de las NIMF

22. La Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF administra actualmente diez acuerdos de coedición.

23. Se recuerda a los coeditores que recaben información sobre las normas aprobadas a través de los informes de la CPM o del PFI. Se enviarán a los coeditores archivos en formato MS Word de las normas aprobadas, previa solicitud.

24. Los países u organizaciones regionales de protección fitosanitaria que deseen firmar un acuerdo de coedición con la FAO para la traducción no oficial de las NIMF y los documentos conexos pueden encontrar la información necesaria en el PFI¹².

V. Decisiones

Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el proyecto de NIMF: Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004), contenido en el documento CMF 2019/03_01;
- 2) *aprobar* las enmiendas de 2017 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios* [1994-001]), que figuran en el documento CPM 2019/03_02;
- 3) *tomar nota* de que el CN ha aprobado en nombre de la CMF los siguientes cinco PD como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*):
 - Revisión del PD 2: *Plum pox virus* (2016-007)
 - PD 25: *Xylella fastidiosa* (2004-024)
 - PD 26: *Austropuccinia psidii* (2006-018)
 - PD 27: *Ips* spp. (2006-020)
 - PD 28: *Conotrachelus nenuphar* (2013-002)
- 4) *tomó nota* de que las cinco NIMF que figuran a continuación habían sido examinadas por los grupos de revisión para el árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF había introducido las correspondientes modificaciones y había *revocado* las versiones aprobadas anteriormente:
 - NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios);
 - NIMF 6 (Vigilancia);
 - Revisión del Anexo 1 y el Anexo 2 de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional) para incluir el tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y revisar la sección sobre calentamiento dieléctrico;
 - NIMF 42 (Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria);

¹² Acuerdos de coedición: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/>.

- Tratamiento fitosanitario 32 (Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya*) como anexo de la NIMF 28 (Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas).
25. Estas NIMF revisadas están publicadas en la página del PFI sobre normas aprobadas y sustituyen a las versiones anteriores.
- 5) *agradecer* los esfuerzos y el duro trabajo de las partes contratantes y organizaciones regionales de protección fitosanitaria que participan en los grupos de revisión lingüística, así como de los servicios de traducción de la FAO, con miras a mejorar las versiones de las NIMF en los distintos idiomas;
- 6) *agradecer* las contribuciones de las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y las organizaciones que acogieron o ayudaron a organizar reuniones de elaboración de normas en 2018:
- Malta: Grupo de trabajo de expertos sobre *orientación sobre el manejo del riesgo de plagas* (2014-001);
 - Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP): Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico
 - China: Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios
 - Italia: Grupo técnico sobre el glosario
- 7) *agradecer* las contribuciones de los miembros del CN que dejaron dicho comité en 2018:
- Egipto, Sra. Shaza OMAR
 - Indonesia, Sr. HERMAWAN
 - Líbano, Sr. Youssef Al MASRI
 - México, Sra. Ana Lilia MONTEALEGRE LARA
 - Viet Nam, Sra. Thanh Huong HA
 - Yemen, Sr. Gamil RAMADHAN
- 8) *agradecer* las contribuciones del administrador del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico que dejó dicho grupo durante 2018:
- Reino Unido, Sra. Jane CHARD
- 9) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre el glosario que dejó dicho grupo durante 2018:
- Estados Unidos de América, Sra. Stephanie BLOEM
- 10) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios que dejó dicho grupo durante 2018:
- Australia, Sr. Glenn BOWMAN (*in memoriam*)

Apéndice 1: Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas

1. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las siguientes NIMF, o anexos de NIMF, adoptados en 2018/2019:

Cuadro 1: NIMF sobre requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-004)

País	Nombre del experto/a	Función
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador (2016-11), Administrador del GTTF
China	Sr. Yuejin WANG	Administrador (2014-05) y administrador adjunto (2016-11) Miembro del GTTF
Nueva Zelandia	Sr. Michael ORMSBY	Administrador adjunto (2014- 05), Miembro del GTTF
Estados Unidos de América	Sr. Guy HALLMAN	Miembro del GTTF
Argentina	Sr. Eduardo WILLINK	Miembro del GTTF
Estados Unidos de América	Sr. Scott MYERS	Miembro del GTTF
Australia	Sr. Matthew SMYTH	Miembro del GTTF
Australia	Sr. Glen BOWMAN	Miembro del GTTF
China	Sr. Daojian YU	Miembro del GTTF
Japón	Sr. Toshiyuki DOHINO	Miembro del GTTF
Estados Unidos de América	Sr. Patrick GOMES	Miembro del GTTF
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sr. Andrew PARKER	Miembro del GTTF

Cuadro 2. NIMF sobre las Enmiendas a la NIMF 5 de 2017 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)

País	Nombre del experto/a	Función
Francia	Sra. Laurence BOUHOT- DELDUC	Administradora del Grupo técnico sobre el glosario (GTG)
Estados Unidos de América	Sra. Stephanie BLOEM	GTG en inglés
Nueva Zelandia	Sr. John HEDLEY	GTG en inglés
Uruguay	Sra. Beatriz MELCHO	GTG en español
China	Sra. Hong NING	GTG en chino
Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	GTA en inglés, Administrador adjunto
Egipto	Sra. Shaza Roushdy OMAR	GTG en árabe
Francia	Sr. Andrei ORLINSKI	GTG en ruso

Cuadro 3: NIMF elaboradas por el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) como anexos de la NIMF 27 (Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas)

Cuadro 3-A: Administrador del GTPD

País	Nombre del administrador/a
Reino Unido	Sra. Jane Chard
Sri Lanka	Sra. Jayani Nimanthika WATHUKARAGE

Cuadro 5-B: Revisión del PD2: Plum pox virus (2016-007)

País	Experto/a	Función
Canadá	Sr. Delano JAMES	Especialista en la materia, autor principal
Australia	Sr. Brendan RODONI	Revisor
España	Sr. Mariano CAMBRA	Coautor
España	Sr. Antonio OLMOS	Coautor

Cuadro 5.C: PD 25: Xylella fastidiosa (2004-024)

País	Experto/a	Función
Francia	Sra. Géraldine ANTHOINE	Especialista en la materia
Nueva Zelandia	Sr. Robert TAYLOR	Especialista en la materia, autor principal
Australia	Sr. Brendan RODONI	Revisor
Estados Unidos de América	Sr. Wenbin LI	Coautor
Austria	Sra. Helga REISENZEIN	Coautora
Estados Unidos de América	Sr. John HARTUNG	Coautor

Cuadro 5-D: PD 26: Austropuccinia psidii (2006-018)

País	Experto/a	Función
Nueva Zelandia	Sr. Robert TAYLOR	Especialista en la materia, Revisor
Países Bajos	Sr. Hans DE GRUYTER	Revisor, especialista en la materia
Australia	Sra. Jacqueline EDWARDS	Autora principal
Estados Unidos de América	Sr. José HERNANDEZ	Coautor
Australia	Sr. Morag GLEN	Coautor
Francia	Sra. Jacqueline HUBERT	Coautora
Nigeria	Sr. Kazeem SHAKIRU ADEWALE	Coautor

Cuadro 5-E: PD 27: Ips spp. (2006-020)

País	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sr. Norman BARR	Especialista en la materia
China	Sra. Liping YIN	Revisora
Canadá	Sr. Hume DOUGLAS	Autora principal
EE.UU.	Sr. Anthony COGNATO	Coautor
Países Bajos	Sra. Brigitta WESSELS-BERK	Coautora
Jamaica	Sra. Juliet GOLDSMITH	Experta del GTPD

Cuadro 5-F: PD 28: *Conotrachelus nenuphar* (2013-002)

País	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sr. Norman BARR	Especialista en la materia
Francia	Sra. Géraldine ANTHOINE	Revisora
Estados Unidos de América	Sr. Samuel N. CRANE	Autora principal
Estados Unidos de América	Sr. Charles W. O'BRIEN	Coautor
Jamaica	Sra. Juliet GOLDSMITH	Coautora

Apéndice 2: Lista de documentos adjuntos para las NIMF:

- CPM 2019/03_01: *Requisitos para el uso de la fumigación como medida* (2014-004)
- CPM 2019/03_02: Proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001)